

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa.

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento www.almagro.es con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almagro, a 2 de diciembre 2020.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 3406

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>